

REDACCIÓN
Calle de San Bartolomé, número 32
Teléfono n.º 6.
Precios de abono
UN MES EN ESPAÑA : : : 1'25
EXTRANJERO : : : 2'25
Los manuscritos no publicados no se devuelven.

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO
Edición de la noche

ADMINISTRACIÓN
Plaza de Corti, números 14 y 16
TELÉGRAMAS: HORA - PALMA
Anuncios, Reclamaciones, Comunicaciones
Centro de Anuncios
Número sueldo : 5 céntimos
ID. ATRASADO : 10

TURRONES

legítimos de Gijona, Alicante, Yema, Mazapán, Guirlache, Frutas, etc. de las marcas

"M. Rico," y "Creus Selva,"

Punto exclusivo de venta COLMADO LA ISLENA, calle de San Nicolás 10, (al lado de la casa Ribas).



Al escudo de España

Gran fábrica de toda clase de dulces, turrones y bombones de

Antonio Esteva Oliver

Proveedor de la Real Casa

San Miguel, 220, y Plaza Juanot Colom, 8, Puerta Pintada

Como en los años anteriores y bajo el esmero de costumbre tiene el gusto de ofrecer a su numerosa clientela un vastísimo surtido de turrones, dulces y bombonería, todo al reducido precio de exportación. Ocasión excepcional, únicamente para la última quincena de Diciembre

La Navidad de Nuestros abonados

- 4 primeros premios
Cuatro lechonas
Cuatro pavos
Cuatro cajas de turrones y dulces
Cuatro cajas de turrones y dulces
El sorteo

Proyecto de ley Municipal

PRESENTADO A LAS CORTES POR EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN D. ALFONSO GONZÁLEZ, EN 19 OCTUBRE 1901.

CAPITULO III DE LA HACIENDA MUNICIPAL Sección primera

(Continuación)

Art. 182. Para el cumplimiento del número 4.º del artículo 178 se observarán las reglas siguientes:
1.º La Junta municipal determinará, a propuesta del Ayuntamiento, las especies que han de ser objeto de los impuestos, así como de las tarifas por que se ha de regir un exacción y la forma en que ésta haya de hacerse. Las tarifas no excederán en ningún caso del 25 por 100 del precio medio del artículo en la localidad respectiva.
2.º Los impuestos de consumos sólo serán autorizados sobre los frutos ó sobre las bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás cualquier otro impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta, sean cuales fueren los nombres con que se intentare establecerlos, como derecho de piso ó tránsito, venta ó alcabala ó otro semejante.
3.º En los pueblos que tengan Aduanas establecidas, los artículos extranjeros, una vez nacionalizados por el pago de los derechos arancelarios, pueden ser objeto del impuesto municipal de consumos dentro de las prescripciones de la ley y sobre el valor que tengan en la plaza, deducido el importe de aquellos derechos arancelarios.
Art. 183. Para el cumplimiento del número 5.º del artículo 178 se observarán las reglas que a continuación se expresan:
1.º El Repartimiento general será extensivo a las personas siguientes, por las utilidades que tengan en el término, sea cual fuere su naturaleza:
A los vecinos del término municipal.
A los propietarios forasteros que, según el art. 3º, tengan consideración de vecinos.
A los que, según el mismo artículo, tengan el concepto y consideración de propietarios.
A los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas que no residan en el término.
Las utilidades que procedan de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas, serán imputadas a sus poseedores en el pueblo donde residan.
Quedan exceptuados del repartimiento los bienes de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar.
2.º Para fijar la utilidad de cada contribuyente se procederá con arreglo a las siguientes bases:
A los propietarios de fincas urbanas se les valorará como utilidad imponible el importe de las rentas que por este concepto perciban, ó las que pudieran percibir, atendidas la naturaleza y condiciones de las fincas, si están ocupadas por ellos mismos ó por otros que no pagan renta. A los propietarios que labren fincas rústicas, ó, en su caso, los colonos, arrendatarios ó aparceros, se les imputará una suma igual a vez y media el importe de la renta que produzca la finca ó que pudiese

producir, según los tipos medios del pueblo, si estuviera arrendada.
Cuando los propietarios de las fincas, ya sean rústicas ó urbanas, no sean vecinos del distrito, se rebajará de la utilidad imponible un quinto de la suma a que según las bases anteriores debiera ascender.
A los que perciban sueldos, pensiones, censo ó intereses de cualquiera clase ó procedencia, se les valorará como utilidad líquida el importe de estas sumas.
A los comerciantes, industriales, Societades y demás comprendidos en las tarifas de la contribución industrial, se les valorará la utilidad imponible en proporción a la cuota que en este concepto satisfagan al Estado, no bajando de cinco ni excediendo de veinte veces el importe de la misma cuota, con arreglo a las escalas que, según la naturaleza de cada industria, determine el Gobierno; pero sin que en ningún caso pueda exigirse al interesado mayor cantidad que aquella a que asciende el recargo que autoricen las leyes sobre el cupo para el Tesoro.
Los jornaleros ó braceros, y en general todos los que vivan de un salario eventual, contribuirán en razón de la tercera parte de la suma a que según costumbre de cada localidad puede alcanzar por término medio su haber durante el año.
Cuando no sea posible conocer la utilidad de algún vecino, se hará la evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 3.ª de este artículo, teniendo en cuenta los signos exteriores de su riqueza, tales como el valor del mobiliario, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.
De la utilidad valuada a cada vecino ó hacendado se deducirá en todo caso el importe de la contribución directa que pague al Estado, ó el descuento que sufra en su pensión ó sueldo.
3.º La determinación de las utilidades imponibles de cada contribuyente y de la cuota que le corresponda en el repartimiento se verificará por el Ayuntamiento inmediatamente después de acordado el repartimiento general, especificando al formar la relación correspondiente la naturaleza y número de los objetos que produzcan dichas utilidades.
4.º Estas operaciones de evaluación y repartimiento serán publicadas en la forma ordinaria. Estarán expuestas al público durante la segunda quincena del mes de mayo del año económico, y se comunicarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo período a todo interesado que lo solicite.
5.º Si dichas operaciones fueren objeto de recurso de alzada, que procederá para ante la Comisión provincial y en consecuencia de las resoluciones que sobre ellos recaigan hubieren de ser rectificadas, lo serán por el Ayuntamiento.
Las resoluciones que sobre tales recursos dicte la Comisión provincial serán comunicadas a los Ayuntamientos antes de 1.º del mes de Noviembre, y la rectificación se verificará bajo la responsabilidad personal de los Concejales, dentro de los diez siguientes días, notificando a los interesados haberse efectuado dicha rectificación.
6.º El repartimiento comprenderá un tanto de aumento, que no exceda de 6 por 100 de la cuota total para gastos de distribución, cobranza y partidas fallidas.
Quedan exentos de pago de este aumento los contribuyentes que satisfagan anticipadamente sus cuotas por trimestres, semestres ó anualidades en las Depositarias de las respectivas Municipalidades, y se les abonará en el segundo y tercer caso el tanto por ciento anual, que al verificarse el repartimiento se fijará para tal caso de anticipo.
7.º Los propietarios y los colonos, arrendatarios, aparceros ó inquilinos arreglarán por medio de contratos particulares la proporción en que sobre cada uno ha de caer la cuota repartida a éstos por razón de las fincas, y la forma y tiempo de indemnizarse entre sí de esta cuota.
A falta de contrato pueden los inquilinos

reterner al hacer el pago de la renta el importe total, y los colonos, arrendatarios ó aparceros, los dos tercios de la cuota.
Art. 184. Cuando para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto de importancia no determinado en el presupuesto ordinario sean insuficientes los recursos consignados en éste, los Ayuntamientos formarán un proyecto de presupuesto extraordinario que someterán a la Junta municipal, en la misma forma y por el mismo procedimiento determinado para los ordinarios.
Art. 185. Las deudas de los pueblos que no estuvieren aseguradas con prenda ó hipoteca no serán exigidas a los Ayuntamientos por los procedimientos de apremio.
Cuando algún pueblo fuese condenado al pago de una cantidad, se procederá en el término de un mes, después de ejecutoriada la sentencia, a formar un presupuesto extraordinario, a no ser que el acreedor convenga en aplazar el cobro de modo que puedan consignarse en los presupuestos ordinarios sucesivos las cantidades necesarias para el pago del capital y crédito estipulado.
Art. 186. Si los recursos de que puede disponer el pueblo no fueran suficientes a cubrir sus deudas, ó no creyese la Junta municipal posible recargar las cuotas impuestas a los vecinos, y los acreedores no se conformaran con los medios que se les ofrescan para solventar sus deudas, se remitirá el expediente a la Comisión provincial, a fin de que, oído a los interesados, disponga lo conveniente para que tengan efecto los pagos, sin perjuicio de la competencia de los Tribunales y Juzgados ordinarios para resolver acerca de la legitimidad y prelación de los créditos.
Art. 187. No pueden ser aplicados al pago y cumplimiento de servicios ó obligaciones permanentes los recursos procedentes de arbitrios de carácter eventual y transitorio ni los consignados en el presupuesto extraordinario.
Art. 188. Los Ayuntamientos, con acuerdo de las Juntas municipales, adoptado precisamente por las dos terceras partes del total de individuos que las compongan, sea ordinaria ó extraordinaria la reunión, podrán utilizar su crédito, con autorización del Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, en cualquiera de las formas siguientes:
1.º Para préstamos con hipotecas.
2.º Para empréstitos que contraten con Bancos, Sociedades, Compañías ó particulares.
3.º Para emisiones de cédulas de crédito que hagan las mismas corporaciones.
Para realzar estas operaciones será condición precisa que la operación de crédito haya de destinarse a alguno de los siguientes fines:
1.º Ejecución de una obra ó servicio público que tengan por objeto librar a las poblaciones de una calamidad ó peligro.
2.º Ejecución de obras ó servicios de carácter permanente cuyas utilidades basten, cuando menos, a cubrir el importe de los intereses y amortización que el préstamo haya de imponer a la Corporación.
3.º Uficación de deudas, siempre que la operación resulte beneficiosa para los intereses municipales.
Las obligaciones que por este medio contraigan los Ayuntamientos pueden ser garantizadas con sus bienes inmuebles, títulos de la Deuda pública, acciones ó obligaciones de Bancos, de Sociedades ó de Compañías, así como con el producto de arbitrios especiales.
La cantidad necesaria para atender al pago de intereses y amortización anual, devoluciones total ó parcial de los capitales recibidos, se consignará como gasto obligatorio en los presupuestos.
Art. 189. Aprobado el presupuesto por la Junta municipal, el Ayuntamiento lo llevará al Gobernador el día 1.º de Diciembre para el solo efecto de que aquél corrija las extralimitaciones legales si las hubiere.
Todos los Ayuntamientos en los pueblos

menores de 1.000 habitantes remitirán a Gobernador de la provincia resúmenes de sus presupuestos de gastos ó ingresos definitivamente aprobados.
Los de los pueblos mayores de 1.000 habitantes remitirán iguales resúmenes al Gobernador por los Gobernadores.
Art. 190. Son en todo caso ejecutivos, sin perjuicio de los ulteriores recursos a que según esta ley hubiese lugar, los presupuestos formados para atender a las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las calamidades públicas y obras de carácter perentorio, cuando el importe no exceda de 3 pesetas 50 céntimos por vecino, ni de la tercera parte del presupuesto ordinario.
Art. 191. Los Ayuntamientos que durante cinco años consecutivos hayan saldado su presupuesto sin déficit, realizando efectivamente tantos ingresos por lo menos como pagos hayan realizado, quedando al corriente en el de todas sus obligaciones, podrán solicitar como acuerdo de la Junta municipal que el Gobierno les declare con derecho a establecer, repartir y secundar los recargos, impuestos ó arbitrios que estimen oportunos, sin sujeción a las disposiciones de los artículos 180, 181, 182 y 183.
Los acuerdos en que obtenida tal declaración, se resuelva sobre imposición, repartimiento, recaudación, inversión ó cuenta de tales recargos, impuestos ó arbitrios, se someterán al conocimiento de los Gobernadores de las provincias, los cuales no podrán revocarlos ni modificarlos sino en cuanto sean contrarios a las leyes del Reino, cuyos preceptos habrán de transcribir literalmente en las providencias correspondientes. (Seguirá)

LECTURAS LIGERAS

EL PAPEL ELECTRO-GRÁFICO
La electricidad está llamada a promover una revolución completa en la imprenta.
«El Monitor Industrial Belga» anuncia que un ingeniero inglés, Mr. Green, acaba de declarar la guerra a la tinta de imprenta, a la que considera inútil y superflua, é igualmente al papel actual, que desea transformar.
La base de su invento consiste en un papel electro gráfico, cuya composición (que permanece aún secreta) difiere de la del papel ordinario.
Este nuevo papel, que se descompone fácilmente bajo la acción de una corriente eléctrica, no resulta a un precio más alto que el papel común.
Mr. Green pretende igualmente suprimir la tinta y en su consecuencia los cilindros hoy en uso, portadores dignísimos así, de la tinta. Pone en comunicación el cilindro de la prensa rotativa ó la forma de la prensa ordinaria al polo positivo de un dinamo ó de una batería de acumuladores, poniendo en contacto al mismo tiempo el polo negativo con el cilindro ó plataforma portadora del papel. El circuito se encuentra de esta forma cerrado a través del papel solamente en los sitios en donde se halla en contacto con la superficie metálica. El papel electro-gráfico experimenta entonces una descomposición química, que le ennegrece tan sólo en las superficies que se encuentran en contacto y determina la impresión de los caracteres.
Este sistema parece ser más económico que los procedimientos empleados actualmente y los ensayos practicados en América han dado resultados muy satisfactorios.
NOTA CÓNICA
Se habla de suicidios.
Hombre, dice Calixte, hay deditados a quienes deseará hasta la muerte. ¿Queréis creer que he intentado suicidarme seis veces ó siete?
— Gedeon, con gran interés: ¿Y no lo has logrado nunca?

A NUESTROS ABONADOS

Seguimos la costumbre de los años anteriores, anticipamos algunos días la cobradora del actual mes, con el único objeto de que nuestros suscritores puedan tener en su poder el número que les corresponde para el sorteo LA NAVIDAD DE NUESTROS ABONADOS, el cual va incluido en el número del actual mes de Diciembre.
A los abonados del interior de la isla, en cuyos pueblos no tenemos correspondal, es rogamos se sirvan recolectar de la Administración, antes del 31 de actual, sus correspondientes talones.

TURRONES "ESTEVA"
Colmado PAJAJITA. Es cavallet de papé

Banco España
Próximas oposiciones, para cubrir 60 plazas de aspirantes a deslino de dicho establecimiento.
Preparación completa para el ingreso en los oficiales.
D. Jaime Arbós y D. Ignacio Sogu

D. Bartolomé Forteza y Aguiló
Falleció el 16 del corriente á las tres y media de la madrugada
Después de recibir los Santos Sacramentos
Q. E. P. D.
Su desconsolada esposa, hijos, hermanos, hermanos políticos, primos y demás parientes, suplicas á sus amigos y conocidos...

Regalo
Para corresponder al favor que nos dispensa el público, desde hoy hasta el 31 del mes actual haremos los siguientes regalos á nuestros parroquianos.
Por 20 ptas. podrán escoger libros por valor de 25 ptas.
Por 10 ptas. podrán escoger libros por valor de 12 ptas.
Por cada libro de á 1 pta. regalaremos una tarjeta postal con vistas de los mejores puntos de la isla.

INFORMACION
Suministros provinciales
Las subastas para el suministro á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de los diferentes artículos que á continuación mencionamos, tendrán lugar:
El día 4 de enero.—A las diez y media 3.300 kg. de cardo en vivo; á las once y cinco minutos, garbanos de Masagan 1.600 kg. al tipo de 0'50 ptas. kg.; patatas para sopas 6.000 kg. al tipo de 0'68 ptas. kg.
Día 5 de id.—A las diez y media, jabón duro 3.500 kg. al tipo de 0'95 ptas. el kg.; á las once y cinco minutos jabón blando, 2.000 kg. al tipo de 0'65 ptas. kg.; á las once cuarenta patatas 61.500 kg. al tipo de 18 ptas. los 200 kg.
Día 9 de id.—A las diez y media 9.600 litros de vino al tipo de 0'40 pesetas litro; á las once y cinco minutos, carne de buey y carnero 12.000 kg. al tipo de 1'75 ptas. kg.
Día 10 de id.—A las diez y media: judías blancas 40 hectolitros, al tipo de 34 pesetas el hectolitro; á las once y cinco minutos arroz 11.000 kg. al tipo de 0'48 ptas. el kg.; á las once y cuarenta minutos aceite, 7.500 litros al tipo de 1'30 ptas. el litro.
Día 11 de id.—A las diez y media 9.254 kg. de pan de primera clase al tipo de 0'45 kg.; á las once y cinco minutos pan de 2.ª clase 34.392 kg. al tipo de 0'39 ptas. el kg.; á las once y cuarenta minutos pan de 3.ª clase, 77.280 kg. al tipo de 0'36 kg.
Los pliegos de condiciones para estas subastas se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente el próximo sábado.
Nulidad de elecciones
Con fecha de hoy el Gobernador de la Provincia ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Rafael Socías Miralles, vecino de Montuiri, en alzada del acuerdo de la Comisión provincial por el que declaró la nulidad de las elecciones de Concejales verificadas en Montuiri el día 10 de Noviembre último.
También ha remitido al citado Ministro dos recursos interpuestos por D. Pascual Joé Hernández y D. Antonio Vicerat y Víctor y D. Antonio J. Tuduri, en alzada de un acuerdo de la misma Comisión por el que declaró la nulidad de la elección de concejales verificada en su sección 3.ª de Mahón el día 10 de Noviembre último.

Escursiones escolares
Se nos ruega digamos para conocimiento de las familias de los alumnos de la clase de gimnástica del Instituto Balear, que habiéndose tenido que aplazar, á causa del mal tiempo reinante, las excursiones que habian de efectuarse á La Esclayeta y Cas Castells, estas se verificarán el próximo domingo, día 22 á las ocho de la mañana reuniéndose en la Puerta de Jesús desde donde se emprenderá la marcha hacia los indicados puntos.
En el caso de que el tiempo no fuera favorable en ese día se realizarán definitivamente el domingo 22 del próximo Enero.
Dramas del mar
Naufragio de un laúd.—Tripulantes ahogados
El correspondiente de LA ULTIMA HORA en Capdepera nos da cuenta de un naufragio ocurrido en aquellas aguas.
Era de esperar alguno de estos terribles siniestros marítimos que siembran la desolación en el interior de muchas familias, pues el temporal que ha reinado ha sido muy duro.
Anteayer fué encontrado un pequeño laúd á la altura del «Cap Vermey» con la quilla al sol. Los que divisaron al laúd inmediatamente registraron aquellos alrededores para ver si daban con sus tripulantes, siendo in fructuosos sus trabajos.
En Capdepera se supone que es el buque que el viernes próximo pasado condujo á aquel puerto desde Son Servera, un cargamento de calamares.
Han transcurrido cinco días desde que se dice ocurrió el naufragio y no han parecido los tripulantes que eran un hombre y un muchacho.
Esto hace creer que dichos desgraciados marineros han parecido ahogados.
El Vigia
A las 16 nos ponemos en comunicación con el Vigia de Porto Pi quien nos facilita los siguientes datos:
«Atmosfera nubosa, atremolizada por la parte de tierra.
Horizontes nubados.
Viento Oeste fresquito.
Mar de fondo marejada del viento.
No hay á la vista ningún buque.
Salen las barcas del «bow».
Aguero para esta noche que, como ayer, volverá á soplar viento fresco.
El Felayo
El acorazado español Pelayo en su viaje de maniobras, según nuestras noticias el 20 del actual se encontraba en la Coruña. Siguiendo el curso de su travesía antes del día 11, habia visitado los puertos de Marin, Camariñas y Villagarcía.
El miércoles 11 desde Marin salió para Vigo á esperar órdenes.
Cartas particulares de Madrid dicen que de Vigo irá á Cádiz para racionarse de carbón y agua, permaneciendo seis días, pasando después un día en Cádiz, Málaga, Alicante, Almería y en Cartagena permanecerá seis, zarpando después para Santapola, Alicante, Rosas, Taragona, Barcelona y Mahón en cuyo último puerto permanecerá cuatro días.
Siguiendo la visita llegará á Alcudia y Palma regresando después al puerto de Mahón para aguardar órdenes.
La feria de pavos
Empieza ya á verse animada la plaza de las Enramadas, donde todos los años en esta época se celebra la feria de pavos.
Una docena escasa de manadas de estas aves es lo que estos días constituye el mercado; pues muchos payeses aún no han traído sus ganados y volatería.
El mal tiempo hace que los compradores escaseen y apesar de esto los precios de las citadas aves se mantienen elevados.
Por un pavo algo regular que pese 18 y 20 tercias los vendedores dejan pagar 15 y 16 pesetas. Pero como es de esperar á estas precios se hacen pocas transacciones.

De pavos de 10, 12, 13 y 14 pesetas ya abundan más las compras.
Es de esperar que acercándose el día de Santo Tomás y acudiendo al mercado mayor cantidad de mercancía.
La animación que en estos días por las Enramadas es lo característico de otros años, hoy es nula debido al mal tiempo y al mucho barro que hay por aquellos sitios.
Sería acertada medida que la brigada de operarios municipales se ocupase en la limpieza de aquella plaza, pues de no hacerse así el día principal de feria que es el de Santo Tomás, aquél puesto estará intransitable.
De Hacienda
Ayer fué aprobada por la Administración de Hacienda la subasta celebrada en el Ayuntamiento, por la que se adjudicó el arriendo de Consumos de esta capital á don José Canet por el plazo de cinco años y tipo de 1.201,571'84 pesetas, pero modificando varias de las bases y cláusulas, por no estar conforme con lo que dispone el Reglamento vigente de Consumos.
En la Audiencia
La vista de mañana
Mañana á las diez y media se verá ante la Sala de Justicia de esta Audiencia los autos juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, promovido por D. Rafael Morató Saucedá y D. Antonio Viñas Llauredó, contra D.ª María Forteza Martí sobre pago de cantidad.
Los letrados Sres. Sureda y Estarás defenderán respectivamente á las partes.
Un escritor mallorquín premiado en América
El día 12 de Octubre (fecha del Descubrimiento de América) del presente año y por iniciativa de la Sociedad Española de Tucumán, en la República Argentina se celebró con solemnidad en la aristocrática sala del Teatro Bolgrano la fiesta de los Juegos Florales, de la cual nos dá detalles la prensa de América del Sur.
De extraordinaria calificación los periódicos argentinos la celebración de dichos Juegos Florales á que fueron invitados los escritores americanos y españoles, para estrechar las corrientes de fraternidad y simpatía entre España y los países que ella colonizó en aquel Continente.
Entre los escritores laureados figura el Dr. D. Jaime Pomar y Fuster, quien fué premiado con Diploma de Honor y ramo de violetas de oro por su hermosa colección de «Cantares populares españoles y argentinos», que llevan por título «De mi guitarra», y cuyo lema es «Dos besos tengo en el alma».
Además, nuestro amigo don Jaime Pomar obtuvo también el premio de una «placa de oro» por su interesante trabajo sobre el tema «Influencia de la Mujer en el porvenir de los Pueblos hispano americanos», obra cuyo desarrollo es transparente en los siguientes títulos: Influjo de la Mujer en la Humanidad—La mujer carne y la mujer espíritu. La mujer pagana y la cristiana. Influencia de la Mujer en el Descubrimiento del Nuevo Mundo. La mujer sentimiento y la mujer inteligencia. La mujer en la civilización hispano americana. América latina necesita población. También necesita paz. Grande influencia de la mujer en el porvenir de los Países hispano americanos.— El lema de la obra del Sr. Pomar es «Población y Paz».
Felicitamos á nuestro ilustrado amigo, que pone á contribución su pluma en pro de los más altos ideales de la humanidad.
Vapor correo
El vapor «Lulio» esta tarde ha suspendido su salida para Barcelona á causa del mal tiempo.
Del mar
Por exceso de original ayer dejamos de publicar el movimiento de buques en este puerto que f. è el siguiente:
«Entrados»: vapores, «Bleas», de Alicante é Ibiza, «Menorquina» de Mahón, «Cataluña», de Barcelona.
«Salidas»: vapores, «Bacia», para la mar, «Idea», para Valencia é Ibiza, «Bilve», para Barcelona.
Se halla despachado para Ciudadela el pallebot «María».
—Desde ayer están despachados en nuestro puerto, la polsca goleta «Lareño», para Valencia, y el laúd «San Antonio», para Andrag.
—A las trece ha fondeado procedente de Ibiza el vapor correo «Lulio».
—Durante la pasada noche ha reinado fuerte viento habiendo gran marejada, lo que ha dificultado los trabajos á los pescadores del «bow».
—Anteayer fondeó en Barcelona el pallebot «Flor de Mar», de Ciudadela.
—La polsca goleta «Nueva Estrella» se ha despachado de Barcelona para Ciudadela.

AYUNTAMIENTO
Sesión de anoche
Ayer, presidida por el teniente de alcalde Sr. Compañy y con asistencia de los señores Abrines, Planas, Salas, Bonnia y Pou, celebró sesión el Ayuntamiento.
Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.
Se leyeron y aprobaron varias cuentas por servicios municipales que ascienden á pesetas 3983'71.
El Ayuntamiento se enteró de un oficio del Sr. Gobernador transmitiendo un dictamen de la Comisión Provincial por el cual se desestima un recurso interpuesto por el concejal Sr. Compañy contra la capacidad del concejal electo D. Pedro Canet.
Se acordó un dictamen de la comisión de alumbrado proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta del suministro de petróleo á favor de D. Sebastián Comas.
Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta de pan y rancho á los presos de la Carcel á favor de D. Gabriel Bausa Riés.
Se dieron de alta en el padron de vecinos á D. Guillermo Marcel y Amer y esposa y de baja D. Mariano Sancho Cañellas con su esposa é hijas.
Se dá cuenta de que D. Constantino Lluch ha presentado el proyecto de instalación eléctrica en esta ciudad. Se acuerda pase á la Comisión de alumbrado para su informe.
Se lee una proposición del Sr. García Orell en la cual expresa que los gastos de amojonamiento del ensanche se paguen de capitulo de imprevistos. Así se aprueba.
Habiendo obtenido el Ayuntamiento en el sorteo del Fomento de la Pintura un lote de 100 pesetas, se autorizó al Sr. Alcalde para que eligiera un cuadro.
Como quiera que la Escuela Normal ya no existe y habiéndose designado á un profesor de aquella asociación para formar parte del Jurado que ha de juzgar los proyectos para construcción de escuelas públicas, se acordó que sea D. Sebastián Font, antiguo presidente de la Normal, el que forme parte del referido jurado.
Se lee una instancia de D. Andrés Crespo Bote la solicitando permiso para instalar el alumbrado eléctrico en esta ciudad; se acordó contestarle que presente el proyecto de instalación, como han hecho los que lo han solicitado antes.
Se dá lectura á una solicitud de D. Juan Piña en nombre de D. Federico Daniel Philippen el cual pide tres meses de prórroga para la instalación del alumbrado eléctrico. Se acuerda pase á la Comisión de alumbrado.
Se acepta la proposición de D. Pablo Taronji ofreciendo 315 pesetas por los objetos inútiles del Parque de Bomberos por haber resultado desiertas las subastas para su venta.
Habiendo quedado desierta la subasta de subsistencias para los caballos de la guardia municipal se acordó anunciarla de nuevo.
Se acordó confirmar un permiso á don Buenaventura Bayó para que pueda elevar unos pisos sobre una finca de la calle de la Palma angular con la de Armengol.
El Sr. Pou se queja de que los perros sean perseguidos so pretexto de que existe hidro fobia. Niega que haya hidro fobia y suplica al alcalde que los perros sean respetados como las demás propiedades.
Se acordó que el alcalde accidental señor Compañy pueda firmar la escritura de subasta de consumos.
El Sr. Planas replica al Sr. Alcalde accidental que se arregle el atrio de la Lonja antes de terminar el presente año. Dice que esta réplica la tiene hecha desde hace algunos meses.
El Sr. Compañy ofrece complacerle.
Y se levantó la sesión.
Comisión Provincial
(Sesión de ayer)
Ayer esta comisión celebró sesión. Estuvo presidida por el Sr. Sitjar y asistieron los señores Riquer, Llobera y Sancho.
Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.
Se enteró de un recurso interpuesto por D. Rafael Socías y Miralles, vecino de Montuiri contra un acuerdo de la Comisión Provincial por el que declaró la nulidad de la elección de concejales verificada en la ciudad villa el día 10 de Noviembre último; se acordó que el expediente sea elevado al Ministro de la Gobernación.
Se enteró del recurso interpuesto por el concejal electo D. Antonio J. Tuduri y varios vecinos de Mahón, en contra de un acuerdo de la Comisión Provincial por el que se declaró la nulidad de la elección verificada en la sección 3.ª del 2.º distrito; se

acordó que el expediente se debe elevar al Ministro de la Gobernación.
Se dió cuenta de una comunicación del alcalde de Mahón en la que se pide si unos concejales electos deben tomar posesión en 1.º de Enero próximo. Se acordó informar que los cinco concejales que fueron proclamados por el segundo distrito de aquella ciudad no deben tomar posesión de sus cargos hasta que sea conocido el resultado definitivo de la elección verificada en el mismo después de tener lugar nueva elección, en la sección 3.ª que fué anulada, que concurrendo á la sesión inaugural que ha de celebrar el Ayuntamiento para constituirse la mitad mas uno de los concejales que deben formar la corporación debe procederse con carácter definitivo al nombramiento de tenientes y síndicos; que al escrutinio general de la nueva elección que se verifique en la sección 3.ª deben concurrir únicamente los interventores comisionados del 2.º distrito, toda vez que cada uno de estos tiene elección propia independiente de la de los restantes.
Se dá cuenta de un recurso interpuesto por el prebitero D. Juan Vives Vives, vecino de Pollensa, en alzada de un acuerdo de aquella Corporación; acordándose desestimar por mayoría de votos, dicho recurso.
Se aprobó la nota de precios que debe seguir para la liquidación de los suministros hechos por los Ayuntamientos á las tropas del ejército y guardia civil durante el presente mes.
Se acordó admitir algunos niños en la Infancia y un demente en el Manicomio del Hospital y autorizar el prohibimiento de un expónto.
Se acordó autorizar al Ayuntamiento de Solter para que pueda terminar por administración las obras de construcción de una alcantarilla y impedir el paso de la calle de Serra, siempre que en las mismas no se inviertan mas de 60 pesetas.
Se desestima una solicitud del Alcalde de Solter en la cual se pide que se declaren exceptuadas de la subasta las obras de construcción de una casa ó alcantarilla subterránea que con la que ya existe construída por las inmediaciones de Can Pello, vaya á desembocar en el torrente de Can Querol.
Se acordó pasara í informe del arquitecto el expediente promovido por una instancia presentada por D. Antonio Reus Morro prebitero y vicario de la iglesia de Estalleche en alzada de un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa sobre anexión á la plaza de la Constitución, de una porción de terreno del Foré Vey, propiedad de la Iglesia.
Como no hubo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.
Notas del Carnet
DE VIAJE
Ayer se embarcó para Barcelona en el vapor «Bellos» el magistrado D. Diego Carril, á quien fueron á despedir, entre otros amigos, los Sres. Presidente de esta Audiencia y general Gobernador.
Ha llegado de Barcelona el teniente coronel de Artillería D. Amado Enseñat, quien se propone pasar las próximas navidades al lado de su familia.
Se encuentra en Barcelona, á donde llegó procedente de Tolón, el teniente general y ex ministro de la guerra D. Arsenio Linares Pombo, quien llegará á esta capital el próximo miércoles.
El viaje del Sr. Linares tiene por objeto visitar las fortificaciones de estas islas.
PERSONALES
Ha sido concedido el retiro al Teniente Coronel de Infantería D. Juan Villalonga, quien fijará su residencia en esta capital.
DE SOCIEDAD
Entre los socios del «Centro Militar» y del «Centro Militar y Político» se celebró un banquete de celebración aniversario de la fundación de estas sociedades el próximo carnaval.
PALMA
Hoy se han recibido en la librería Tur, las hermosas TARJETAS POSTALES colección CANOVAS Y POLITICOS ESPAÑOLES. Dichas tarjetas postales son de las más notables que se han editado hasta la fecha.
El 24 del actual en la Administración de Hacienda se subastará una mula, guarnición y un carro aprestados con tiras de contrabando el 13 del corriente en el pueblo de Pollensa.
El tipo de subasta será de 75 pesetas.
En la Alcaldía de Binissalem se hallan expuestos á efectos de reclamación los repartos de la riqueza rústica, solería y pecuaria.
El Guardia municipal nocturno D. Lorenzo Barceló nos suplica hagamos nóticos su desistimiento al médico D. José Ramón quien

sus curaciones ha curado á cinco hijos de aquél que fueron atacados de malignas fiebres tifoideas.

Varios de dichos enfermos estaban ya visitados.

Resiba la enhorabuena por su excelente cura el Sr. Ramón.

La Guardia civil de esta ciudad está practicando diligencias para poner en claro un robo de alhajas que tuvo lugar hace varias semanas.

En el vapor *Bellver* ayer fueron embarcadas 23 cabezas de ganado mular.

El 29 del actual en la villa de Santa María se subastarán los arbitrios municipales acordados por aquel Ayuntamiento.

El Sr. Gobernador ha aprobado los presupuestos ordinarios para 1902 de Petra, Santa Margarita y Mercader y los adicionales de San José y Santa María.

El Ayuntamiento de Santa Eugenia ha remitido al Gobernador civil la lista de las personas de aquella villa aptas para desempeñar el cargo de juez municipal.

En breve se subastará el servicio de suministro del pan y rancho para los presos de la cárcel de Audiencia durante el año 1902.

El Director de la sección de telégrafos de esta ciudad D. Antonio Vicens después de terminados los trabajos que se le confiaron en el arreglo del cable, hoy ha vuelto á encargarse del mando de dicha sección.

La benemérita del puesto de Alaró ha denunciado al Alcalde de aquella villa á un sujeto que apacentaba dos cabras de ganado lanar en el predio *Son Roig* sin permiso del arrendatario de la propiedad.

Ayer á poco después de las dieciocho y media en las inmediaciones de la puerta de San Antonio fué atacado por la espalda á garrotezcos el individuo que días pasados riñó con el sombrero D. Jaime Roig.

Le causaron varias heridas en la cabeza y cintura que le fueron curadas en la Casa de Socorros.

El agresor fué encerrado en Capuchinos y puesto á disposición del Juzgado.

Quien realmente dispuso que fuese echada al mar una res cerdosa llegada á este puerto en el vapor de Menorca fué el veterinario don Gabriel Martorell y no D. Juan Mayol, como equivocadamente dijimos en el número de ayer.

Tiempo desapacible. Anoche viento y lluvia. Hoy amanece lloviendo y con los horizontes cerrados por densas nubes.

Sopla viento E. Temperatura bastante fría. Continúa lloviendo hasta después de las diez. A esta hora se despeja algo el firmamento y luce á ratos al sol y continúa de este modo el resto del día lloviendo á intervalos.

El cariz del tiempo presagia que tendremos próximas nieves.

En la Alcaldía de Mahón se ha expuesto al público el plano de reforma de la rasante del arroyo de la calle de San Roque de aquella ciudad.

Para que sea publicado en el B. O. el Ayuntamiento de Ibiza ha remitido al Gobernador civil el extracto de los acuerdos tomados por aquella Corporación durante el mes de Noviembre último.

El señor D. Constantino Lluch conductor de *La Albufera* ha tenido la galantería de obsequiarnos con un saquito de arroz cosechado en aquel predio.

A juzgar por el aspecto hemos de creer que es de excelente calidad; y auguramos á los arrendatarios de la *Albufera* un buen negocio en el cultivo de esta preciosa gramínea. Agradecemos el obsequio.

El 13 de Enero próximo en la Comisaría de Guerra de Mahón tendrá lugar un concurso para adquirir víveres y artículos con destino al Hospital Militar de aquella Plaza.

Después de la curá el pago. En la casa cómoda para todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 4.ª pág. Milagrosos confites ó inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico *Cos-tanzi*.

Las pastillas *Panoraj* son el remedio más eficaz contra tos. Venta farmacia y droguerías.

NOVEDADES EN TRAJES PARA CABALLERO Almacenes Montaner.—Sindicato, 2 á 10.

Oronía religiosa

Boletín para mañanas Santos.—Santo Domingo de Silos.—(I. P) —Ayuno.—Tempora.

Cuarenta Horas

Concluyen en San Juan. A las seis y media exposición del Santísimo, á las diez y media misa mayor cantada. Por la tarde actos de coro, ejercicios; al anochecer, rosario, serafín de triduo por el P. Miguel Rosselló, Te-Deum y reserva.

Estadística de Palma

Inscripciones en los Distritos Municipales ORMEYTERIOS.

Dña 47.—Guillermo Ferragut Alemany, viudo, 73 años, Silas 46, apoplejía; Bartolomé Forteza Aguiló, casado, 48 años, San Bartolomé 17, congestión pulmonar; María Socías Gordiola, viuda, 53 años, Hospita, endocarditis crónica; Praxedes Perelló Ginard, 3 meses, Camaró núm. 5, bronquitis; Francisca Casanovas Morey, 2 años, Plaza de la Merced 2, bronquitis.

Dña 48.—Juan Gaspar Crespi, viudo, 67 años, Hospital, bronco neumonía; Antonio Gomez Calafell, casado, 30 años, Vía 4, neumonía; Angela Nadal Vidal, soltera, 60 años, Sans 9, afección cardio pulmonar.

Isleña Marítima

Compañía Mallorquina de Vapores. Para *Soller, Cefis y Marsella* saldrá el viernes 20 de los orientales el acreditado vapor

Isleño

Admitiendo pasajeros y carga para los espresados destinos. Informes y despacho: Oficinas Isleña Marítima, calle de Palacio, núm. 26. Palma 16 Diciembre 1901.

Turrone de Gijona

El antiguo y acreditado turrone de todos los años Francisco García participa á su numerosa clientela y al público en general que para la última quincena de este mes expedirá un variado y completo surtido de turrone á precios muy limitados en el local de costumbre, calle de Jaime II, frente á la casa Singer.

Se expende á nueva elaboración de este año y legítimo turrone de Gijona, Alicante, Yema, Masapán, Fruta, Nieve, Avellana, Negro Guirliche, Imperial, F. esa Peladilla, de Alcoy, Id garrapiñadas, Piñones, Anises, Cáscas de Valencia, Pasteles de Gloria, Mazapán de Toledo, Batatas de Málaga, Calabazate y toda clase de confituras y repostería.

Interesa á todos conocer anuncio **Colmado "PAJARITA"** Véase cuarta página.

Tarjetas novedad Colección Cánovas á 6 reales la serie. Colección de Políticos en pañoles á 3 pesetas la colección. LIBRERÍA JOSÉ TOUS.—PALMA.

Por telégrafo (PROHIBIDA LA REPRODUCCION)

Huelga y disparos.—Linares á Palma. Madrid 18 á las 23'15.

Barcelona.—En la barriada de Sans un grupo de huelguistas trató de paralizar una fundición en donde se trabajaba. Desde dentro de la fábrica se hicieron varios disparos, resultando un herido.

El general Linares el próximo martes embarcará de esta ciudad para Palma.

El Buenos Aires Madrid 18 á las 23'15.

Cádiz.—Ha fundado en este puerto el transatlántico Buenos Aires cesando de esta manera la intranquilidad que existía por ignorarse el paradero de aquel buque.

Los pasajeros dicen que han tenido un viaje horroroso; hasta las vajillas se rompieron. A los viajeros no les ha ocurrido ningún daño.

Retenes.—Una Sociedad á los Tribunales. Madrid 18 á las 23'15.

Barcelona.—La huelga continúa en la misma situación que ayer. Las autoridades, en previsión de nuevos sucesos han establecido retenes de soldados y policías en diferentes sitios y principalmente en los talleres donde se trabaja. De esta manera se ha conseguido restablecer el orden.

La sociedad promotora de la huelga ha sido entregada á los tribunales por haber publicado un manifiesto.

Se ha celebrado un mita acordándose en él que se permitan las huelgas.

Congreso Madrid 18 á las 23'15.

El Sr. B'asco Ibañeta pregunta al presidente del Congreso si ha dimitido el catódrico Sr. Sales á consecuencia del discurso pronunciado en el Ateneo.

El Sr. Conde de Romanones niega que al Sr. Sales se le forme expediente; pero sostiene que faltó á su deber.

Los republicanos defienden al Sr. Sales, pronunciándose con tal motivo, un tumulto indescriptible.

Se aprueba el presupuesto de Instrucción pública.

Adhesiones á Maura Madrid 18 á las 23'15.

Las adhesiones que ha recibido el señor Maura reconocido como jefe de los gamadistas, son las siguientes, 6 senadores, 10 diputados, 21 ex senadores y 58 ex-diputados.

Senado Madrid 18 á las 23'15.

En la sesión que ha celebrado el Senado, el general Ochoaudo presenta la ex-

posición de los militares retirados de Puerto Principe en la cual piden que se defina la situación en que quedan sus hijos habidos en cubanas.

Se aprueba hasta el artículo 3.º del capítulo 7.º del presupuesto de Gobernación después de rechazar los aumentos de Sanidad y de la Benemérita que pedían los Sres Caivo, Martínez y Ochoaudo.

Huelga tumultuosa.—Venta de un barco.—El conflicto se agrava. Madrid 19 á las 1'45.

Los tejedores huelguistas de las fábricas de Saint Eulenas recorrieron las calles de la ciudad apedreando las fábricas y los comercios. Ocasionaron grandes destrozos.

El Sultán de Marruecos ha decidido vender el barco de guerra Washir cuyos viajes tanto se han comentado.

Estos días, según los últimos despachos recibidos, se ha agravado el conflicto entre Colombia y Venezuela.

Los huelguistas en Barcelona.—Tiros—Heridos. Madrid 19 á las 10'35.

Telegramas llegados de Barcelona dicen que un grupo de obreros que trabajan en metales declarados en huelga, ha sostenido un tiroteo con otros obreros de una fábrica que no quisieron secundar la huelga, dejando el trabajo. El dueño de la fundición recibió á tiros á los huelguistas hiriendo gravemente á tres de ellos. La benemérita detuvo á los heridos, dejando en libertad á los agresores.

Ha sido apesadumado el dueño de la fábrica, un confiado de éste que desde la terraza arrojó una maceta hiriendo á tres individuos y continuó disparando, y á un sujeto desconocido que salió del taller pistola en mano obligando á un huelguista á arrodillarse y pedirle perdón.

Se teme que el conflicto se agrave.

Los yanquis en Filipinas.—Complot. Madrid 19 á las 10'15.

Despachos telegráficos de New York afirman que en Manila reina constante alarma, temiéndose que los indígenas intenten un golpe de mano.

Las tropas americanas se hallan continuamente sobre las armas y las autoridades han adoptado medidas á fin de que las mujeres y niños tengan un punto de refugio en caso de peligro.

Muchos criados filipinos han desaparecido de la casa de sus amos americanos después de haber envenenado los pozos y las cisternas.

En Manila corre el rumor de que se ha tramado un complot contra los americanos y se afirma que los conjurados fijaron día para realizar una matanza general.

Nafragio. Muertos Madrid 19 á las 10'15.

Comunica de Avilés que cuatro pescadores que tripulaban una lancha que naufragó quisieron salvarse á nado, pereciendo al llegar á la costa destrozados contra las peñas.

Se tributan elogios á los tripulantes de

la lancha «Pancho Oreste» que arrojaron al agua la pesca de sardina que habían recogido, salvando á nueve naufragos que estaban agarrados á la quilla de la embarcación volcada.

Se inicia una suscripción para favorecer á las familias de los muertos.

Agitación.—Concejales liberales Madrid 19 á las 10'15.

Comunica de Tenerife que reina agitación con motivo de pedir la Comisión provincial que sean anuladas las actas de los concejales liberales.

Ha sido concentrada la guardia civil, la cual rodea el palacio de la Diputación.

Moros decapitados Madrid 19 á las 15'35.

Según telegramas de Tánger, en el trayecto comprendido entre Fedela y Babat, el Sultán mandó decapitar á tres kaidas que se dedicaban al robo, é hizo colocar sus cabezas en los lugares públicos de costumbre.

Consejo en Palaso.—Los Cambios. Madrid 19 á las 16. (URGENTE)

En el Consejo presidido por la Reina el Sr. Sagasta pronunció el acostumbrado discurso ocupándose de las cuestiones de actualidad.

Se firmó un crédito de destino á establecimientos penales y un Real decreto llamando á las filas las fuerzas de Marina.

Los francos se cotizaron á 35'60. Falta cotización libras esterlinas.

Fabra La fiesta de La Capella (DE NUESTRO REDACTOR-CORRESPONSAL) Manacor 19 á las 11'45.

Llegamos en este momento. Reina gran entusiasmo por la fiesta en toda la población.

El Sr. Pedrell se halla hospedado en casa del director de «La Capella» D. Antonio José Pont.

En la estación espera una comisión de «La Capella» con el estandarte de ésta, al Sr. Rusyñol con su distinguida familia y á D. Joaquín Mir, quienes saldrán seguidamente con dirección al puerto para visitar las cuevas del Drac.

En la función religiosa predicará el señor Cortés; y se cantará la misa del maestro Palestrina.

En casa del Sr. Pont se obsequiará con un banquete al Sr. Pedrell; y todos los invitados se reunirán en casa de don Pascual Puig para tomar café.

Hay en esta población mucha gente de Palma.

Reina un frío intenso.

Si no quieres Vd. perjudicar su salud, compie siempre Turrone «ESTREVA» Colmado Pajarita. Es cavallet de papé. Jerez 4 0'95 pesetas litro, 16 litros 18 pesetas. Colmado LA PROVIDENCIA

LA JUVENTUD DE ERIPUE IV.—LA HERMOSA PLATERA

(260)

menzó á amarme con amor ardiente, apasionado, feroz... pero yo había dado mi corazón á otro. Un esclavo del señor de Andouins llamado Gontran había sido conquistado. Gontran tenía diez y ocho años y pertenecía al señor de Andouins, quien no le hubiera permitido casarse hasta que hubiese cumplido los veinte, pues su padre, pobre hidalgo, se lo había dado diciéndole: «Le tendréis en vuestro castillo para que os sirva hasta que tenga veinte años.» Ni Gontran ni yo tuvimos bastante fé en el noble corazón del señor de Andouins, que nos quería mucho á entrambos y nos miraba como si fuésemos sus hijos. Si le hubiésemos confesado, arrodillados á sus pies, nuestro amor, no cabe duda que nos hubiera unido sin dilación pero Gontran no se atrevió. Hacía como cosa de seis meses que nos amábamos, y se acercaba la hora que no me sería posible ya disimular mi falta. En esa época vino Samuel Loriot á Turana y me vio. Cierta día marchó Gontran de caza llevándose dos azbucos. Gontran era un excelente cazador. No regresó á la hora de costumbre y se le esperó toda la noche en vano. Llamo de inquietud, el señor de Andouins envió en su busca todos los ferriados del castillo, quienes tardaron poco en encontrar al desdichado Gontran sin vida en el fondo de un barranco; se

(261)

había despenado de lo alto de una roca y había muerto de golpe. Esta fué al menos la opinión general, y nadie pensó que el esclavo hubiese podido ser víctima de un cobarde asesinato. Ya os figuráis cual sería mi desesperación, monseñor; amaba á Gontran con toda mi alma, luego me faltaba poco tiempo para ser madre... y mi deshonra era irreparable. Entonces fué cuando Samuel Loriot vino á encontrarme, y llevándose una noche á lugar apartado en el parque del castillo, me habló en estos términos:—Hija mía la casualidad me hizo descubrir vuestro secreto, y sé la desgracia que os aflige. Amabais á Gontran, y el infortunado joven ha muerto sin haber podido dejar un nombre á vuestro hijo. Pues bien, escuchad lo que os voy á decir: yo soy anciano y no tengo nadie á quien amar; queréis casaros conmigo? Vuestro hijo lo será mío... Me pareció un salvador, y acepté la oferta con un grito de reconocimiento. Fué á ver al señor de Andouins, y seis semanas después me casé con Loriot. Nadie más que él sabía mi desgracia. Sara se interrumpió y enjugó dos lágrimas ardientes que corrían por sus mejillas. —Continúa, dijo el príncipe con emoción y estrechando su mano respetuosamente.

(264)

de mí, señora, persuadida de que haré cuanto queráis. —¡Ay de mí exclamó ella, y qué he de hacer? todavía no lo sé. Ese hombre es mi dueño, yo le pertenezco y las leyes humanas le favorecen; pero no he querido, monseñor, la relación de mi historia, y es menester que lo sepais todo. —¡Os escucho, señora, os escucho! —La primera vez que me visteis fué una noche tempestuosa, huyendo á caballo de un hombre que me perseguía y de quien pude librarme matando su caballo de un pistolazo. —Es verdad, dijo el príncipe; ¿y conocéis á ese hombre, señora? —Es Renato el Florentino, el perfumista y favorito de la reina madre. —¡Ah! ¿ya sabíais su nombre? —Hacia nada más que una hora, y desde entonces hula de él como del genio del mal, monseñor. —Pero, preguntó el príncipe, ¿cómo siendo vuestro marido tan celoso, pudo dejaros libre bastante tiempo?... —¡Para que llegara á encontrar á Renato, queréis decir? —Precisamente. —Esta también es, dijo la bella platera, una

(267)

—Monseñor, le dijo ella retirando la mano, mi proceder os debe parecer cuando menos extraño, y si yo no tuviera conciencia de muy honrada, me sonrojara mucho de mi audacia. Enrique comprendió que la hermosa platera no había mentado al escribirle que le tenía que confiar un secreto, y se convenció en el acto que no era una cita amorosa la que le había dado. Pero el príncipe trató el alma noble y generosa de su raza, y muy lejos de sentir por ello vivo despecho, adivinó al contrario que un grande infortunio recurría á él, y juró en su fuero interno ampararlo. Sara le indicó un sillón donde tomó asiento. —¡Hablad, señora, os escucho lleno de respeto. —Monseñor, prosiguió la hermosa platera, ya me habéis salvado una vez sin conocerme, y ahora que sabéis quien soy, estoy convencida de que seguiréis dispensándome vuestro generoso apoyo. —¡Oh! ¡certamente! que si contactó el príncipe. —Sara continuó. —La señora condesa de Gramont, mi amiga de la infancia, al darme una carta para mí, estaba

